

# ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL PARA PROVEEDORES

## **VALORES Y COMPROMISOS DE KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO S.A.B. de C.V. ( KCM )**

Desde que inició operaciones en 1959, Kimberly- Clark de México S.A.B. de C.V. ( KCM ), se ha preocupado por ofrecer productos de uso diario para satisfacer las necesidades de higiene y cuidado personal de las personas ( ver Historia de KCM en el link <http://kimberly-clark.com.mx/conoce-kcm/historia> ).

Desde su fundación KCM se ha preocupado por operar con integridad y altos estándares éticos en la manera que hace negocios con sus clientes y proveedores.

Desde hace más de 50 años KCM es una empresa pública que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores ( BMV ) operando con transparencia, bajo las premisas de un Gobierno Corporativo sólido, Responsabilidad Social y Cuidado del Medio Ambiente a fin de lograr un crecimiento rentable y sustentable.

Desde el año 2011 formamos parte del Índice de Precios y Cotizaciones Sustentable ( **IPC Sustentable** ) de la BMV.

Estamos comprometidos con una estrategia de Sustentabilidad que considera como pilares fundamentales el **crecimiento económico** que promueve la generación de empleos e impactos económicos directos e indirectos, los resultados y la rendición de cuentas a nuestros accionistas y empleados , el compromiso con la **responsabilidad social** en las relaciones con todos nuestros grupos de interés y las comunidades donde operamos y el **cuidado del medio ambiente**, evitando y reduciendo los impactos ambientales derivados de nuestras operaciones, con personal capacitado y comprometido, así como la mejor tecnología disponible. Contamos con un Código de Conducta interno que se puede consultar en el link <http://kimberly-clark.com.mx/conoce-kcm/codigo-de-conducta>.

Nuestras políticas están alineadas con los objetivos de diversos estándares internacionales, incluyendo la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre principios Fundamentales y protección de los Derechos Humanos en el trabajo, así como los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas. ( UNGC )

### **Nuestros proveedores desempeñan un papel muy importante en el éxito de KCM, la efectividad de nuestra responsabilidad social y el desempeño ambiental en nuestra cadena de valor.**

Es por ello que estamos comprometidos con nuestros proveedores de bienes de capital, productos, materias primas, empaques y servicios en el intercambio de mejores prácticas de sustentabilidad, incluyendo la transparencia en las operaciones, los principios básicos de responsabilidad social y protección de los derechos humanos , así como la búsqueda continua de métodos, procesos y tecnologías para reducir el impacto ambiental en la cadena de suministro y en nuestras operaciones de manufactura y distribución de nuestros productos. Así promovemos la identificación de proyectos para el desarrollo de materias primas fabricadas con altos estándares en el cuidado y protección del medio ambiente, durante el ciclo de vida de nuestros productos y sus empaques.

En suma, para KCM su reputación de integridad y de hacer siempre lo correcto es un activo que enorgullece a todo su personal.

Por lo anterior, es el propósito de KCM hacer únicamente negocios con proveedores que compartan nuestros valores sociales, de ética empresarial y de cuidado del medio ambiente

**Este Código contiene lineamientos y principios que KCM espera que sean observados por todos sus proveedores , ya que reflejan nuestros valores de buena Ciudadanía Corporativa y Compromiso de Responsabilidad Social.**

ATENTAMENTE



**KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**

### ***Guía de Lineamientos y Principios – Responsabilidad Social y Sustentabilidad***

Los lineamientos y principios descritos a continuación reflejan los valores que defendemos en nuestras propias políticas, y esperamos que nuestros proveedores también incorporen estos valores, a fin de alinear sus operaciones y estrategias con principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, seguridad, equidad y no discriminación en el trabajo, anticorrupción y cuidado del medio ambiente, entre otros.

#### **1. Libertad de asociación y negociación de contratos colectivos.**

En KCM fomentamos el respeto a los derechos sindicales, por lo que esperamos que nuestros proveedores respeten el derecho de sus empleados a la libertad de asociación. Cuando los empleados estén representados por un sindicato legalmente reconocido, los proveedores deben respetar el derecho a que los líderes elegidos tengan acceso razonable a los trabajadores para representarlos y a que se negocien de buena fe los contratos colectivos con dichos representantes, manteniendo un diálogo constructivo.

#### **2. Dignidad y Respeto al personal**

KCM espera que sus proveedores traten a sus empleados con dignidad y respeto y cuenten con sistemas para prevenir, detectar y resolver tratos inaceptables como el acoso, el uso inadecuado de la disciplina, la discriminación, el castigo físico o mental, u otras formas de intimidación o abuso (por ejemplo, el abuso físico o verbal, el acoso sexual o amenazas de cualquier tipo, así como otras formas de coerción mental y / o física como una forma de disciplina.

#### **3. Protección contra el trabajo infantil.**

En KCM de conformidad con nuestro Código de Ética respetamos y exigimos respetar los derechos humanos, por lo cual nuestros proveedores no deben emplear a ninguna persona menor de 16 años o la edad mínima señalada en la legislación local. Esto es, no contratarán mano de obra infantil, ni explotarán a menores de ninguna forma.

#### **4. No discriminación e igualdad de oportunidades**

KCM establece la equidad como un elemento primordial y pedimos a nuestros proveedores prohibir la discriminación de cualquier persona por su raza, color, religión, sexo, nacionalidad u orientación sexual, así como el acoso o discriminación laboral, incluida la selección, contratación, colocación, capacitación, remuneración, tratamiento y ascenso de los empleados.

#### **5. Horario laboral, salario y beneficios.**

Operar en total cumplimiento de las leyes aplicables de salario, pago por día y beneficios.

Los proveedores deberán remunerar a los empleados según el sector de la industria y/o el mercado laboral local. Se deberán proporcionar como mínimo a sus empleados los beneficios legalmente obligatorios.

#### **6. Lugar de Trabajo seguro y saludable**

Una prioridad para KCM dentro de todas nuestras operaciones e instalaciones es la seguridad de nuestros colaboradores y visitantes, por ello KCM espera que sus proveedores cumplan con todas las leyes y normas de salud y seguridad ocupacional aplicables y que se esfuercen por proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable. Esperamos que nuestros proveedores estén comprometidos con apoyar la mejora continua de la salud y seguridad de sus operaciones, la capacitación continua de su personal en seguridad laboral y la seguridad de la comunidad circundante para garantizar la continuidad del negocio, generar confianza en sus grupos de interés e impactar la reputación corporativa.

#### **7. Integridad empresarial**

##### **7.1 Cumplimiento legal.**

Los proveedores de KCM, tanto los establecidos en el territorio nacional como en el extranjero deberán cumplir con las leyes y normas que les son aplicables, incluyendo entre otras las financieras, administrativas, fiscales, laborales, salud y seguridad ocupacional, seguridad de sus productos y ambientales.

##### **7.2 Prevención de sobornos y corrupción.**

Para KCM es imperativo que sus proveedores realicen negocios con integridad y en pleno cumplimiento de la ley. No deben dar, ofrecer o recibir cualquier cosa de valor para influenciar el comportamiento de otro socio de negocios, clientes o funcionarios de gobierno con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida. Los proveedores no deben hacer "pagos de facilitación", que son pequeños pagos a los funcionarios del gobierno u otros grupos de interés para acelerar alguna trámite de rutina.

##### **7.3 Conflictos de Interés**

Conscientes de la posibilidad de que dentro de la empresa de algún proveedor de KCM exista algún conflicto de interés al desempeñar las actividades comerciales, el proveedor debe evitar cualquier conflicto de interés potencial o real. Un conflicto de interés surge cuando las relaciones comerciales o las actividades personales, sociales, financieras o políticas interfieren en la objetividad y lealtad hacia la empresa y sus clientes.

Algunos conflictos de interés son evidentes, como ofrecer un soborno a algún empleado de KCM a cambio de obtener más negocio o condiciones más favorables que las que marcan las relaciones

comerciales justas y transparentes. Otros conflictos de interés pueden ser menos evidentes, como la posibilidad de utilizar familiares o amigos que pudieran tener los proveedores dentro del personal de KCM y aprovechar dicha situación para obtener una ventaja indebida.

Dentro del Código de Conducta de KCM y Procedimientos de control interno, se estipula claramente que los empleados de KCM al comprar productos y servicios de sus proveedores deben actuar de forma imparcial y honesta, en el mejor interés de la empresa. Así mismo, el tipo de regalos o entretenimiento que pueden aceptarse está limitado a reglas estrictas sobre su valor y costumbres sociales, tales como comidas ocasionales con contactos comerciales a precios razonables o asistir ocasionalmente a un evento deportivo o cultural.

#### ***7.4 Información sobre la competencia.***

Durante el desarrollo de las actividades comerciales normales con proveedores es posible obtener información sobre la competencia de manera incidental, no obstante, existen límites legales y éticos para la obtención de información de este tipo. KCM no acepta de sus proveedores información sobre nuestros competidores que haya sido obtenida por medios inadecuados tales como soborno, espionaje o contratación de empleados de nuestra competencia por parte de un proveedor.

Así mismo, KCM espera de sus proveedores un estricto apego al cumplimiento de la Ley Federal de Competencia y Leyes antimonopolio vigentes en el territorio nacional y en los países donde operan sus proveedores, incluyendo su relación con los competidores de KCM y en todo tipo de prácticas comerciales.

#### ***7.5 Privacidad de datos.***

KCM espera que sus proveedores respeten los derechos a la privacidad de sus empleados y de los datos personales de empleados de KCM que les hayan sido confiados con motivo del suministro de productos y servicios. ( Denominados en México derechos ARCO )

#### ***7.6 Confidencialidad.***

Los proveedores de KCM deberán contar con sistemas de confidencialidad, de manera que se anule o se mitigue el riesgo de que la información de KCM, llegue a ser difundida a terceros que puedan utilizar dicha información de manera inadecuada o en perjuicio de KCM.

Generalmente, KCM solicita a sus proveedores la firma de un Convenio de Confidencial y / o Acuerdos de Innovación y Desarrollo Técnico que establecen las cláusulas para el intercambio de información confidencial entre cliente y proveedor, que pueda ser requerida con diferentes fines comerciales, incluyendo la innovación de materiales y productos, las aprobaciones médicas requeridas y la solución de problemas técnicos. Lo anterior buscando proteger la propiedad intelectual y secretos industriales de las partes.

### ***8. Medio ambiente.***

KCM considera que el cuidado del medio ambiente es parte de la esencia de cualquier empresa. Todos generamos impactos que tenemos la obligación de prevenir, controlar, mitigar y en lo posible eliminar. El medio ambiente es el entorno en el que operamos para crear valor a la sociedad. Es responsabilidad de cualquier empresa reconocer el valor de los ecosistemas y asegurarles un mejor futuro a las nuevas generaciones. Es por ello que uno de los tres pilares fundamentales de la estrategia de sustentabilidad de KCM es la protección del medio ambiente con el que interactúan nuestras operaciones. KCM cuenta con una ***Política General en Materia Ambiental*** así como políticas ambientales específicamente enfocadas a la gestión de consumo de agua, descargas y protección de la biodiversidad, procuración de fibras sustentables, gestión de

residuos sólidos, eficiencia energética y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Estas políticas se encuentran disponibles públicamente en el link <http://www.kimberly-clark.com.mx/sustentabilidad/politicas-ambientales>

### **9. Desarrollo sustentable con nuestros proveedores.**

Estamos comprometidos con nuestros proveedores en el intercambio de mejores prácticas sustentables y la identificación de proyectos para el desarrollo de materias primas fabricados con altos estándares en el cuidado y protección del medio ambiente, en consecuencia, KCM espera que sus proveedores como parte fundamental de la cadena de valor se integren a nuestra estrategia de protección al medio ambiente.

KCM espera de sus proveedores el cabal cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas oficiales que les apliquen en materia ambiental, tanto en el territorio nacional como en los países en los que tengan operaciones. Adicionalmente, KCM espera de sus proveedores el compromiso para maximizar el valor y calidad de sus productos utilizando los recursos renovables y no renovables responsablemente y esforzarse por reducir la huella ambiental de sus operaciones. Por ejemplo impulsando el programa de Innovación Sustentable “*menos es Más*” de KCM, dirigido a reducir el peso, volumen y número de componentes en sus productos, sin demeritar su calidad y desempeño funcional.

Para KCM es deseable que sus proveedores establezcan metas de mediano y largo plazo para reducir sus consumos de agua, energía, mermas de producción y emisiones atmosféricas, además de establecer programas para reducir, reciclar y valorizar sus residuos sólidos. Así mismo, para KCM es deseable que con relación a estos aspectos ambientales, sus proveedores desarrollen indicadores de desempeño que sean reportados anualmente.

### **10. Demostración de cumplimiento.**

Con el objeto de cumplir con estos estándares sociales, las plantas de los proveedores de KCM deben demostrar la ausencia de violaciones en los siguientes aspectos: Libertad de asociación, Dignidad y Respeto al personal, Protección contra el trabajo infantil, No discriminación e igualdad de oportunidades, condiciones laborales que eliminen riesgos inminentes de lesiones serias y cumplimiento de leyes y regulaciones ambientales.

Será responsabilidad del proveedor asegurarse que cualesquiera otras no conformidades sean corregidas en el menor plazo posible.

KCM utilizará terceros independientes para evaluar el grado de cumplimiento de sus proveedores con estos estándares sociales. El formato y procedimiento para dichas evaluaciones, será dado a conocer al proveedor seleccionado en cada período anual con la debida anticipación.

Los resultados de estas auditorías en conjunto con otros criterios como costo, calidad, servicio, capacidad de suministro, capacidad de innovación, compromiso con una estrategia de sustentabilidad, etc., serán utilizados por KCM en su proceso de selección y aprobación de acuerdos comerciales con los proveedores que forman parte de su cadena de suministro.